

## DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: RUIZ DOSAL JOSE ANTONIO

FINCA NUMERO: 02

DESCRIPCION FINCA: URBANA.DERECHOS HEREDITARIOS  
 TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: VIRGEN DEL CAMINO Nº VIA: 10  
 BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 1 PUERTA: DCH COD-POST: 39006 COD-MUNI: 39075

DATOS REGISTRO  
 Nº REG: 01 Nº TOMO: 2156 Nº LIBRO: 887 Nº FOLIO: 66 Nº FINCA: 34577  
 DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA.- NUMERO TRES.- PISO PRIMERO DERECHA, SUBIENDO POR LA ESCALERA, CORRESPONDIENTE A LA PLANTA SEGUNDA DEL BLOQUE X, CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE EDIFICIOS RADICANTE EN ESTA CIUDAD DE SANTANDER, AL SITIO DE SAN SEBASTIAN O CUBO, HOY SEÑALADO CON EL NUMERO DIEZ DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO; TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE CINCUENTA Y SEIS METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, --- DISTRIBUIDA EN ESTAR-COMEDOR, TRES DORMITORIOS, COCINA Y ASEO; LINDA: NORTE, --- SUR Y OESTE, TERRENO SOBRENTE DE EDIFICACION; Y AL ESTE, CON PISOS DE LA MANO IZQUIERDA Y ELEMENTOS COMUNES. SE LE ASIGNA CON RELACION AL VALOR TOTAL DEL --- INMUEBLE UNA CUOTA DE SIETE ENTEROS CON CINCUENTA CENTESIMAS POR CIENTO.

SANTANDER, a 26 de MAYO de 2.008

EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A,

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04***Notificación de requerimiento de bienes*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo Identif.: 10 39105973059.

Reg.: 0111.

Nombre/razón social: Odriozola Calvo, María Soledad.

Procedimiento: Requerimiento de bienes.

Expediente: 39 04 08 00066613.

Domicilio: Urbanización Mies del Calero, 6.

Código postal: 39120.

Localidad: Mortera.

Santander, 21 de noviembre de 2008.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE: 39 04.

Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 8 1.

Localidad: 39002 Santander.

Teléfono: 942 020 4268.

Fax: 942 020 4222.

08/15994

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

*Anuncio de cobranza de las tasas municipales por el Suministro de agua, Alcantarillado y Recogida de Basura y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondientes al tercer trimestre de 2008.*

Por resolución de Alcaldía de 20 de noviembre de 2008 se ha aprobado el padrón para el cobro de las tasas municipales por el suministro de agua, servicio de alcantarillado y recogida de basura, y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al tercer trimestre de 2008, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de diciembre de 2008 y el 2 de febrero de 2009. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

El cobro por parte del Ayuntamiento del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de aguas residuales de Cantabria y el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico-financiero del Canon de saneamiento.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 20 de noviembre de 2008.-El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

08/15904

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Aprobación, exposición pública del padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas para*